

Guayaquil, noviembre 10 de 2006

Señora
SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
Ciudad

77205

OK

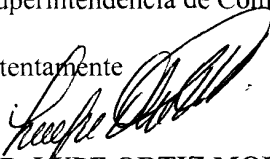
De mis consideraciones:

Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TAPÓN CORONA DEL ECUADOR S. A. TAPONSA "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el 11 de julio del 2006, resolvió designar a usted **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía.

Sus deberes, atribuciones, limitaciones y facultades están contempladas la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía, el mismo que forma parte de la escritura pública de constitución otorgada ante el notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 31 de enero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de marzo de 1997. Mediante escritura pública celebrada el 12 de julio del 2006 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de octubre del 2006, la Compañía resolvió su Disolución Anticipada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde lo siguiente: Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la Compañía y velar por la integridad de su patrimonio; exigir las cuentas de su administración a cualquier persona que haya manejado intereses de la Compañía; realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía; cobrar y percibir el importe de los créditos de la Compañía y las cuotas adeudadas por los accionistas al tiempo de iniciarse la liquidación en el caso que las hubieren, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos; presentar estados de liquidación; concertar transacciones y comprometer el juicio en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales; pagar a los acreedores y a los accionistas; no podrá repartir entre los accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o consignado el importe de sus créditos; rendir al fin de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta General de Accionistas y a la Superintendencia de Compañías. Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento de los fines indicados; y, formular el balance anual y una memoria sobre el desarrollo de la liquidación y presentarlos a consideración de la Junta de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente


AB. LUPE ORTIZ MOLINEROS
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, noviembre 10 del 2006


SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA

NUMERO DE REPERTORIO: 56.498
FECHA DE REPERTORIO: 20/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:24

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **TAPON CORONA DEL ECUADOR S.A. TAPONSA "EN LIQUIDACION"**, a favor de **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, a foja **127.020**, Registro Mercantil número **22.991**.

ORDEN: 56498
LEGAL: , Monica Alcivar
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

\$ 

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA